



# Deporte

Página 1 de 2

## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-11-2024 16:41  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0012786 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS  
ASUNTO SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN.  
OBS

PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS  
Ministra del Deporte

2024IE0012786



DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación.

Respetada Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, esta oficina pone en conocimiento el informe final generado producto del *Seguimiento Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación*.

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

**OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Informe final PDF en siete (7) folios.

**Copia:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera y Lixi Celmira Romero Navarrete, contratistas de la OCI.

Revisó:



# Deporte

Página 2 de 2

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
29-11-2024 16:40

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007	Página 1 de 7

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Seguimiento Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación.

**Objetivo:**

Verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el uso de estándares y procedimientos que deben seguir los usuarios del sistema.

**Alcance:** comprende la verificación de información con corte 31 de octubre de 2024.

**Limitante:** La información solicitada a la secretaría general fue suministrada de manera extemporánea (28/11/2024), previo requerimiento a través de los memorandos: No. 2024IE0011378 de fecha 7 de noviembre de 2024; No. 2024IE0011833 del 15 de noviembre y No. 2024IE0012253 del 25 de noviembre; aspecto que genera posible retraso en el cumplimiento del cronograma establecidos en el Plan Anual de Auditoría Interna del año 2024.

**Marco Normativo:**

- **Decreto No. 1068 de 2015**, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación”, parte 9.
- **Circular Externa No. 040** del 29 de octubre de 2015, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Cumplimiento de Políticas de operación y seguridad del SIIF Nación”
- **Circular Externa No. 002** del 25 de enero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Firma digital en el aplicativo SIIF Nación”.
- **Circular Externa No. 008** del 17 de febrero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Entidades de certificación digital abiertas homologadas en el SIIF Nación”.
- **Circular Externa No. 013** del 25 de marzo de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Compatibilidad de perfiles de usuario”.
- **Circular Externa No. 044** del 25 de noviembre de 2022, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Compatibilidad de perfiles de usuario”.
- Instructivo Interno código: GF-IN-012 “Administración Usuarios SIIF Nación”, versión 1 del 12-dic-2022, en todo su contenido.
- Lineamientos contenidos en el Ciclo de Negocios emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicados en:  
[https://www\[minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_ciclodene\[negocios\]](https://www[minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodene[negocios])

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007

Página 2 de 7

## 2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de información mediante la consulta de reportes y verificación de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con el fin de establecer el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad en el aplicativo SIIF Nación, por parte de los usuarios de la gestión de la información, teniendo en cuenta los roles asignados a los usuarios de conformidad con las actividades que se desarrollan en el aplicativo.

Igualmente, se requirió mediante memorando No. 2024IE0011378 del 07 de noviembre de 2024 a la Secretaría General, la información objeto de seguimiento correspondiente al presente informe, cuyo plazo de entrega fue el 13-nov-2024, sin haberse obtenido respuesta, por tanto, fue reiterada con los memorandos números 2024IE0011833 y 2024IE0012253 del 15 y 25 de noviembre respectivamente; finalmente, la respuesta fue remitida por la Secretaría General el 28 de noviembre de 2024, bajo el número 2024IE0012718.

Respecto de la ejecución de la información presupuestal, financiera y contable en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se tiene a disposición el acceso a través de equipos de cómputo y de red internet, dando cumplimiento al registro de las operaciones de carácter transversal al ciclo de negocios establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las transacciones son realizadas en línea y en tiempo real.

### Dependencias de afectación.

Los módulos de acceso de la función del catálogo autorizada, para la realización de operaciones en el SIIF Nación de acuerdo con el reporte generado el 22 de noviembre de 2024 corresponde a:

- ❖ Bienes y servicios
- ❖ Contabilidad
- ❖ Gastos
- ❖ Ingresos
- ❖ Presupuesto Anualizado de Caja – PAC
- ❖ Pagos no presupuestales

En cuanto a las dependencias de afectación, se visualizaron diez (10) en estado activo, las cuales corresponden a:

- Ministerio del deporte
- Despacho del ministerio
- Despacho del viceministerio
- Secretaría general
- Oficina asesora de planeación
- Dirección recursos y herramientas

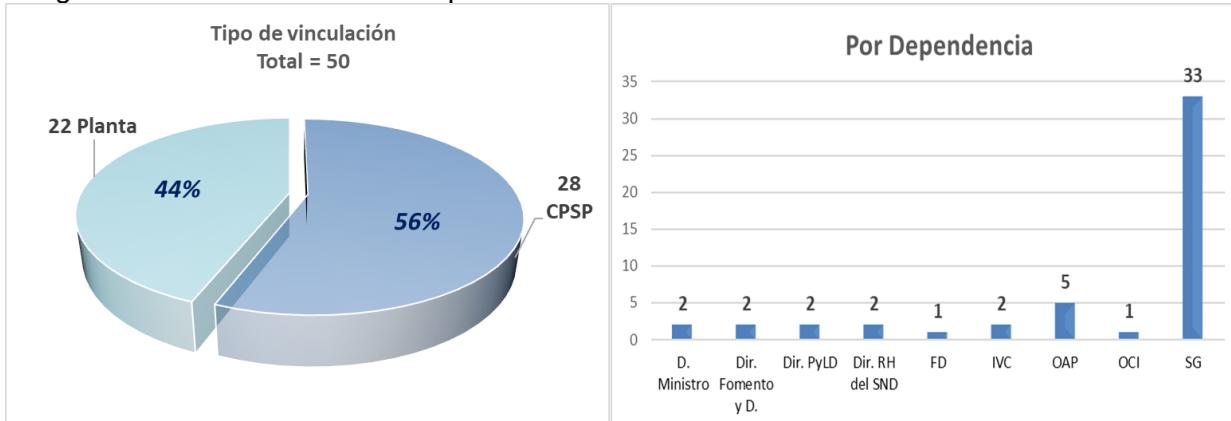
 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Página 3 de 7

- Dirección fomento y desarrollo
- Dirección posicionamiento y liderazgo deportivo
- Dirección inspección, vigilancia y control
- Oficina asesora jurídica

### Usuarios del sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

En el reporte de usuarios que hacen parte del proceso de registros y consultas en el SIIF Nación a nombre de la entidad Ministerio del Deporte y del Sistema de Presupuesto y Giro SPGR, se refleja un total de 50 usuarios de los cuales el 44% son funcionarios de planta y el 56% personal contratista. (Ver imagen 1.)

Imagen 1 Usuarios activos en el aplicativo SIIF Nación.



Fuente: Reporte generado en SIIF Nación – Papel de trabajo OCI.

El alto número de los usuarios que tiene creados la Secretaría General – SG, corresponde a que dicho proceso centraliza y registra la información presupuestal y contable a nivel entidad, estando conformada por el GIT Tesorería, el GIT Gestión Presupuestal y GIT Gestión Contable.

### Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad

De la información suministrada, se corroboró a través del formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1, que el administrador de la Entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo relacionado con temas de SIIF, es el secretario general.

Con base en lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.15 “Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad” del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, se identificó su cumplimiento. (Ver tabla No. 1).

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 4 de 7

Tabla 1 - Seguimiento políticas SIIF Nación.

Nº	<b>Políticas SIIF</b>	<b>Seguimiento de la OCI</b>	<b>Cumple</b>	
			<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	<b>Responder por la creación de usuarios.</b>	El Ministerio del Deporte tiene designados dos (2) funcionarios del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal, responsables de la creación de usuarios, para ello tienen designado el perfil 6 “Entidad – Registrador Usuarios”.	✓	
2.	<b>Replicar oportunamente información a los usuarios del SIIF Nación.</b>	La publicación de información del SIIF, se observa en página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el administrador de la entidad con perfil “registrador”, socializa dicha información a los usuarios y realiza la asesoría y acompañamiento.	✓	
3.	<b>Verificar las restricciones de uso del aplicativo.</b>	Previa a la creación de los usuarios, el administrador SIIF de la Entidad Mindeporte realiza análisis del perfil requerido el cual sea acorde a las funciones y al área a la cual pertenece, para posterior evaluación y aprobación por el Ministerio de Hacienda, se observó en el “Reporte de Usuarios” de SIIF que los perfiles creados cuentan con las restricciones automáticas acordes a cada perfil.	✓	
4.	<b>Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la Entidad.</b>	La entidad cuenta con soporte técnico por parte del GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC's, quien se encarga de la configuración de los equipos tecnológicos, instalación de aplicativo(s) para uso de certificados digitales, actualizaciones y acompañamiento como rol de asistencia técnica.	✓	
5.	<b>Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.</b>	Las dependencias que tienen usuarios registrados en SIIF, comunican las novedades al administrador del sistema, en el presente seguimiento no se identificaron usuarios inactivos, es decir, la información se encuentra actualizada. Adicionalmente para el retiro de un funcionario o contratista, el administrador verifica y firma el respectivo paz y salvo.	✓	
6.	<b>Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.</b>	El administrador SIIF de Mindeporte, orienta a los usuarios nuevos del sistema acerca de los lineamientos esenciales y de seguridad para tener en cuenta en el manejo del usuario.	✓	
7.	<b>Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.</b>	De la información que evidencia el archivo documental de la administración por usuario y, que es de manejo y custodia por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal, se evidenciaron las carpetas digitales por usuario que contienen la información que soporta la creación de los usuarios en SIIF Nación y cumple con los atributos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	✓	

Fuente: Decreto 1068 de 2015.

En referencia al seguimiento de las reglas sobre la utilización de SIIF, descritas en la **PARTE 9, capítulo 2, Decreto Nacional No. 1068/2015**, se verificaron los siguientes aspectos:

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 5 de 7

Tabla 2 - Seguimiento reglas SIIF Nación.

Nº	<b>Políticas SIIF</b>	<b>Seguimiento de la OCI</b>	<b>Cumple</b>	
			<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	<b>Pago a beneficiario final.</b>	En cumplimiento del artículo 2.9.1.2.1. Pago a beneficiario estipulado en el D.1068/2015, se observó en el reporte “órdenes de pago”, que el pago de las obligaciones se realiza en su mayor parte directamente al “beneficiario final”, de 11.237 registros realizados al corte 31-oct-2024, se observaron 11.094 (98,73%) pagos a <i>beneficiario final</i> y 143 pagos (1,27%) efectuados con <i>traspaso a pagaduría</i> , éstos últimos a pagos realizados a personas jurídicas por concepto de servicios públicos y deducciones de nómina.	✓	
2.	<b>Registro de Cuentas Bancarias.</b>	A partir de la gestión precontractual se tiene establecida la solicitud de soporte de cuenta bancaria como requisito para la elaboración de cada contrato, por tanto, una vez legalizado el trámite el perfil autorizado realiza el registro de información de las cuentas bancarias, de acuerdo con lo descrito en el Decreto Nacional No. 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.2. Registro de cuentas bancarias de beneficiarios	✓	
3.	<b>Responsabilidad y Exclusividad del pago a beneficiario final.</b>	Los pagos realizados por el Mindeporte son soportados y efectuados únicamente al titular de la cuenta bancaria.	✓	
4.	<b>Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.</b>	La Entidad da cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.9.1.2.7. Del D.1068/2015, el presupuesto se encuentra al máximo nivel de desagregación presupuestal, de acuerdo con lo observado en el respectivo reporte de ejecución.	✓	
5.	<b>Del registro de los ingresos en el SIIF Nación.</b>	Del reporte “Recaudos por Clasificar”, visualizado en SIIF Nación al corte 31-oct-2024, se han generado 1.807 ingresos presupuestales, de los cuales han sido clasificados 1.804 (99,83%), quedando pendiente por reclasificar 3 (0,17%), estos se encuentran en el mes de octubre de 2024.	✓	
6.	<b>Obligaciones y responsabilidades de la entidad y de los usuarios del SIIF Nación</b>	Se observó cumplimiento de lo estipulado en: <b>ARTÍCULO 2.9.1.2.12. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación;</b> y <b>ARTÍCULO 2.9.1.2.13. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación</b> , del decreto No. 1068/2015.	✓	
7.	<b>Del período de ajustes previos al cierre definitivo del sistema.</b>	La entidad dio cumplimiento a las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación, para la realización de ajustes respectivos a la contabilidad del cierre de año 2023.	✓	
8.	<b>Entrega de información.</b>	Al corte 31 de octubre de 2024, las operaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, son realizadas con base en la reportada por otras áreas de Mindeporte.	✓	
9.	<b>Restricciones a la adquisición y utilización de</b>	El Ministerio del Deporte no ha adquirido software financiero adicional que contemple la funcionalidad incorporada o alterna al que brinda el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y que pueda implicar la duplicidad del	✓	

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 6 de 7

Nº	<b>Políticas SIIF</b>	<b>Seguimiento de la OCI</b>	<b>Cumple</b>	
			<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>software financiero.</b>	registro de información presupuestal y contable; como apoyo para los registros requeridos, actualmente se cuenta con: <b>a)</b> <i>Aplicativo Financiero SOA</i> el cual administra los módulos de inventarios y de la cartera generada por la venta de servicios, los saldos son conciliados y registrados en SIIF. <b>b)</b> <i>Aplicativo SARA</i> , aplicativo alterno para la liquidación de la nómina de funcionarios de la Entidad, cuyo resultado es enlazado por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal al SIIF mediante archivos planos generados por el GIT Talento Humano.		
10.	<b>Certificación Digital.</b>	Para la gestión de los certificados y firmas digitales, se observó que el último proceso suscrito fue el de selección de mínima cuantía No. MC-10-2023, con el contratista <b>CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S</b> , con el objeto de: "Adquirir Token o Firmas digitales para el Ministerio del Deporte.", el cual finalizó el 31-dic-2023. Con respecto a la suscripción del proceso para la adquisición de firmas digitales para la vigencia 2024, se comunicó que: "Desde la fecha requerida, es decir desde el 01 de diciembre de 2023 NO se ha realizado contrato para la adquisición de TOKEN."; sin embargo, en el reporte de usuarios visualizado, se observó que en la presente vigencia se han creado los usuarios con sus respectivas firmas digitales.	✓	

Fuente: Decreto 1068 de 2015.

### 3. RESULTADOS:

El presente seguimiento no da lugar a generar hallazgos, teniendo en cuenta que no se identificaron debilidades de control que afecten el cumplimiento de las políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación, sin embargo, la información que fue requerida a la secretaría general se allegó extemporáneamente, aspecto que podría repercutir en la generación oportuna próximos informes en caso de no cumplir con los tiempo dados, impactando el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la respectiva vigencia.

4. **HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:** no se identificaron en el presente seguimiento.
5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:** teniendo en cuenta que no se identificaron debilidades, por lo tanto, no dio lugar a que se presentará beneficio del seguimiento.

### 6. CONCLUSIONES:

- ✓ En concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se identificó que las actividades realizadas por parte del administrador encargado de la

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007	Página 7 de 7

entidad conducen a implantar las medidas de seguridad con relación a la gestión de usuarios en el SIIF Nación para el manejo de la información en términos de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

- ✓ El presente seguimiento no dio lugar a generar informe preliminar, teniendo en cuenta que no se identificaron novedades que generen hallazgos u observaciones.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Fortalecer los controles internos a fin de que se suministre la información que es requerida por la Oficina de Control Interno, la cual debe ser en términos de oportunidad, por parte de las dependencias del Ministerio del Deporte, teniendo como referente que la OCI debe verificar lo pertinente en cumplimiento de la normativa aplicable y para salvaguardar la gestión del Ministerio, ya que al presentar algún incumplimiento, puede llegar a acarrear las investigaciones y sanciones a que haya lugar.
2. Recordar a los integrantes del Ministerio del Deporte, que el servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación, apoyando las actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece, tal como lo expresa el decreto 1083 de 2015.
3. Mantener el modelo de seguridad de la información del SIIF Nación en función del cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos por parte de los usuarios del sistema, asegurando para que las operaciones y resultados en SIIF Nación sean seguros, confiables e íntegros.
4. Continuar en estricto cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a todos los usuarios del aplicativo SIIF Nación.
5. A los usuarios de SIIF Nación, gestionar en términos de oportunidad la ampliación de fechas de expiración de los Token, evitando reprocesos en la gestión de la información y costos innecesarios.

(Memorando remisorio firmado por)

**Oscar Alfredo Martínez Rodríguez**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera y Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratistas de la OCI.